

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año LXI

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo-Biblioteca**

**Número 3.102**

SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA  
MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

### TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar ..... 40 pesetas.  
Por suscripción anual ..... 750 pesetas.  
Por anuncios y publicidad:  
Tamaño de 1 plana .... 1.500 ptas. por publicación.  
Tamaño de 1/2 plana .... 750 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación.  
Por cada línea ..... 15 ptas. por publicación  
(Timbre a cargo del público)

## Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados  
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio  
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2  
Apartado Correos, 303  
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

### Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.  
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

### Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9,30 a 13,30

### Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

20 de marzo de 1986

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

#### ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado realizar las obras de "Acondicionamiento del alumbrado del Colegio Público Santa Amelia" mediante el procedimiento de contratación directa y un importe de 1.269.623 pesetas.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días hábiles siguientes al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el art. 117 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta 13 de marzo de 1986

El Secretario General  
Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Concejal Delegado  
de Contratación  
José L. Morales Montero

\*\*\*\*\*

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

#### EDICTO

DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia del Número Uno de Ceuta

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y

por ante el Secretario Judicial que refrenda se siguen autos con el número 58 de 1986 sobre expediente de dominio instado por don Antonio Gutiérrez Jiménez y doña Teresa Moreno Cano, representados por la Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la finca situada en esta ciudad, que se describe de la forma siguiente:

Rustica: Parcela de terreno en el Campo Exterior de esta ciudad de Ceuta, sitio comuno del Serrallo, Barriada de Hadu, con una superficie por segregación del resto de setecientos setenta y dos metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda al Oeste con finca de don León Bentolila, doña Pilar Regina y don José Mollá; Sur, finca de don Antonio Rodríguez, don José Fernández y doña Dolores Trujillo; Este terrenos del Estado y Norte finca de don Manuel Contreras.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio de edictos a don José Mollá Noguero y doña María Maestre de Noyra o a sus herederos y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ceuta a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial

García Burgos de la Maza

El Magistrado Juez

Luis F. Zorzano Blanco

657

#### EDICTO

DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia del Número Uno de Ceuta

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda, se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo número 246/1983 seguidos en instancia de "Banco de Santander S.A." contra don Antonio García Moreno y doña Antonia Rubio Sánchez, en reclamación de ciento veinticuatro mil doscientas setenta y nueve pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que despues se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día Diecisiete de abril próximo a las doce horas la primera; el próximo día quince de mayo, a las doce horas la segunda; y el próximo día doce de junio a las doce horas la tercera. Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

1º.- Los tipos serán el del precio de valoración en la primera; el que resulte de rebajar éste en un 25%, en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2º.- Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º.- En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación del 20% a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

4º.- En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil.

5º.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

Cuarenta y cinco tomos "Enciclopedia Larousse" encuadernada en tela, imitación piel en color marrón. Valorada en Doscientas dieciseis mil pesetas.

Dado en Ceuta a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial  
del Núm. Uno

García Burgos de la Maza

El Magistrado Juez  
Luis F. Zorzano Blanco

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el Ilmo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, en el procedimiento Civil número 257 de 1985, sobre testamentaria, instados por doña Josefa Mata Viegas, contra don Domingo Mata Viegas y varios más, se cita a don José Antonio Mata Pérez, para que el día veinte de marzo actual a las nueve horas, comparezca ante este Juzgado con objeto de asistir a la Junta prevenida en el art. 1068 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil bajo apercibimiento de que sino lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial  
del Número Uno  
García Burgos de la Maza

**EDICTO**

DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda, se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo número 255/1983 seguidos en instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Ceuta contra la Entidad Mercantil "Muñoz, Ostio y Carrasco S.L., en reclamación de Doscientas sesenta y cinco mil pesetas de las cuales doscientas mil pesetas corresponden al principal reclamado y las otras sesenta y cinco mil pesetas a lo preceptuado para intereses, gastos y costas, en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que después se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día ocho de mayo a las diez horas la primera; el próximo día diez de junio, a las diez horas la segunda; y el próximo día ocho de julio a las diez horas la tercera. Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1º.- Los tipos serán el del precio de valoración en la primera; el que resulte de rebajar éste en un 25%, en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2º.- Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º.- En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación del 20% a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

4º.- En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5º.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

El derecho de traspaso de local sito en Playa Benitez, junto al Restaurante San Marcos, planta baja de "Villa Limbiana" en Ceuta valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Ceuta a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial

del Núm. Uno

García Burgos de la Maza

El Magistrado Juez  
Luis F. Zorzano Blanco

#### EDICTO

DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo número 143/1984 seguidos en instancia del Banco de Santander S.A. contra don Francisco Javier Coda Fernández en reclamación de 20.257.287 pesetas de principal y calculado para intereses, gastos y costas en el cual, y por providencia de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento para la tercera subasta a realizar el día 27 del presente mes, a las doce horas y sacar de nuevo a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que después se dirán. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de mayo de 1986 a las once horas.

Para dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

1º.- La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2º.- Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de 11.440.763 pesetas anunciado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, es decir 2.288.152 pesetas.

3º.- Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20% a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

4º.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5º.- En el remate se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

**Pantalones:**

- 55 "Jervis" anchos.
- 163 "Old Chad" anchos.
- 126 "Estly" anchos.
- 65 "Whisper" anchos.
- 442 "Harvard" anchos.
- 458 "Pace Jorino" estrechos.
- 2.490 "Pace" anchos.
- 4.410 "Alton Sarga" colores.
- 900 "Pace Piel Melocotón" anchos.
- 9875 "Fus Pana"
- 112 "Paco René".
- 83 "11342" anchos.
- 483 "Pace" anchos.
- 331 "Pace" estrechos.
- 1.721 "Pace" anchos.
- 418 "Pace" niños, estrechos.
- 179 "Flash".
- 179 "Red Boy".
- 166 "Lois" anchos.
- 267 "Levys Trousers"- anchos.
- 1.021 "Alton" pana.
- 118 "I Dolar".
- 1.216 "Viejo Rufo" anchos.
- 381 "Lee Cooper" anchos.
- 446 "Lee Rider" anchos.
- 1.860 Sin determinar.

Dichos pantalones han sido valorados en la cantidad de 15.254.350 pesetas.

Dado en Ceuta a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial

García Burgos de la Maza

El Magistrado Juez

Luis F. Zorzano Planco

**EDICTO**

DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial se tramita procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria registrado al número 263 de 1985 promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta contra Pavimentos y Estructuras del Sur S.L. en las que por providencia del día de hoy ha sido acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días lo siguiente:

Nave Industria con destino a Almacén General para mercancías propias, con oficinas y planta de prefabricados en la explanada situada en el arranque del dique del Muelle de Poniente en la zona de servicio del Puerto de Ceuta. La parcela en que está edificada tiene una superficie de dos mil quinientos cuarenta y un metros cuadrados, están edificados a nave industrial setecientos sesenta y ocho metros cuadrados y los mil setecientos sesenta y tres metros restantes a zona de reserva. Consta de tres fachadas, su construcción es a base de estructuras metálicas cubierta de plantas de fibrocemento y cerramiento de bloques de hormigón. Linda por Norte, Sur y Oeste con calles de dichos terrenos y al Este con dos parcelas de dicha zona de Servicio.

Esta primera subasta tendrá lugar el día diecisiete de junio próximo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con sujeción a las condiciones siguientes:

1º.- Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dieciseis millones de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2º.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

3º.- La postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

4ª.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de esta subasta.

Dado en Ceuta a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial  
García Burgos de la Maza  
El Magistrado Juez  
Luis F. Zorzano Blanco

\*\*\*\*\*

### Juzgado de Distrito de Ceuta

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 449 de 1984 sobre malos tratos, contra otro y Abdeslam Ahmed Abderrahaman, nacido en Ceuta el 4-10-60 hijo de Ahmed y Zaineb, soltero, jornalero, residente en calle Chile 21, con D.N.I. número 45.071.147, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En juicio faltas número 2261 de 1984, sobre lesiones contra otros y Mohamed Benrahal, residente en Casablanca, calle 17, número 152, aparece el auto de fecha 18 de febrero de 1986, dictado por el Juzgado de Instrucción Decano en el recurso de apelación

interpuesto en dicho juicio cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por don José Luis Ayora Blanco contra la sentencia dictada en primera instancia por el Juzgado de Distrito de Ceuta, en el mencionado juicio de faltas, devuelvándose las actuaciones a dicho Juzgado con testimonio de esta resolución a fin de que lleve a cumplimiento la expresada sentencia, se imponen al apelante las costas causadas y notifíquese este auto a las partes comparecidas y dese cuenta al Ministerio Fiscal. Así por este su auto lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción Decano número Dos de Ceuta don Fernando Tesón Martín.

Y para que sirva de notificación en forma a Mohamed Benrahal y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad firmo el presente en Ceuta a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario  
(Ilegible)

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 357 de 1986 sobre hurto, ha mandado citar a Mustafa Omar Messuhi, para que el próximo día 8 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta

ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 356 de 1986 sobre hurto, ha mandado citar a Mustafa Sani, para que el próximo día 8 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

666

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo así acordado S.S<sup>a</sup> en juicio faltas número 864/1985, sobre lesiones se ha acordado notificar la sentencia dictada en el recurso de apelación por el Juzgado de Instrucción Núm. Uno de los de Ceuta con fecha 28 de febrero de 1986 a Mallal Badeh y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: que debo desestimar y desestimo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de Ceuta en el juicio de faltas número 864/985 y la confirmo en todas sus partes, declarando de oficio las costas de esta segunda instancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Mallal Badeh y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad firmo el presente en Ceuta a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario  
(Ilegible)

667

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 668 de 1985 sobre malos tratos, contra Maimona Mohamed Mesaud nacida en Tetuán el año 1944, hija de Mohamed y Rahama, casada,

sus labores, residente en calle Carretera del Serrallo 110 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

668

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 667 de 1985 sobre malos tratos, contra Maimona Mohamed Mesaud, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente ascienden a Dos mil quinientas y quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 11 de marzo de 1986  
El Secretario,  
(Ilegible)

669

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo así acordado S.S<sup>a</sup> en juicio faltas número 1359/1985, sobre lesiones contra Malika Aomar Lahsen se ha acordado notificar la sentencia dictada al denunciante Cándido García Sánchez, conductor nacido en Ceuta hoy en ignorado paradero en el recurso de apelación dictada por el Juzgado de Instrucción Núm. Uno de los de Ceuta con fecha 28 de febrero de 1986 y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: que debo desestimar y deses-



timo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de Ceuta en el juicio de faltas número 1359/985 y la confirmo en todas sus partes, declarando de oficio las costas de esta segunda instancia. Remítase testimonio de esta sentencia con la correspondiente orden al Juzgado de Distrito de esta Ciudad para su ejecución, cumplimiento y notificación a las partes.

Ceuta 10 de marzo de 1986

El Secretario

(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

870

## Delegación del Gobierno C E U T A

### NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Mohamed Hamadi Chaib de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Fecha: 15 de enero de 1986.- Expediente: 553/26.- Asunto: Notificación de multa.- Interesado: don Mohamed Hamadi Chaib.- domicilio: c/Serrano Orive 17, Ceuta.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicados instruido contra Vd. por extravío de su T.E. núm. 8.076 y visto su escrito de alegaciones de fecha no presentado. Resulta que efectivamente es Vd. responsable de la pérdida de su T.E.

Como de estos hechos aparece Vd. responsable de infracción al art. 260 i) de la Ley de Régimen Local, el Excmo señor Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente ha resuelto imponerle una multa de dos mil pesetas. Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro. En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la

multa en papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos. Sírvasse firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General.

Ceuta 10 de marzo de 1986

El Delegado del Gobierno  
Manuel Peláez y López

### NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de don Felix Pelayo Gamito, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta 9 de octubre de 1984.- Referencia: Negociado D.C. y A.A.- Asunto: Pliego de Cargos.- Destinatario: Don Felix Pelayo Gamito, calle Calvo Sotelo 13, Ceuta.

Con esta fecha el Excmo. señor Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoación de expediente sancionador contra Vd. en virtud de; denuncia de la 233ª Comandancia de la Guardia Civil, nombrándose Instructor al jefe del Negociado don José Miras Rodríguez y Secretario al funcionario del C. Auxiliar don Antonio Fernández Trujillo en base a los siguientes hechos: no pasar la revista de armas. Ello puede suponer una infracción al art. 85 del vigente Reglamento de Armas, a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta 5.000 pesetas (art. 148 de dicho Reglamento).

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días hábiles y de conformidad con lo preceptuado en el art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo. Lo que de orden del Excmo. señor Delegado del Gobierno le comunico para su

conocimiento y efectos. Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria. Dios guarde a Vd. muchos años. El Secretario General P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta 10 de marzo de 1986

El Delegado del Gobierno  
Manuel Peláez y López

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

## Magistratura de Trabajo de Ceuta

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el expediente núm. 165/85 seguidos a instancia de Rafael Falcón Pacheco contra Construcciones Metálicas Blanco S.A. sobre despido, se ha dictado providencia de ejecución por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Suplente Número Uno de esta ciudad cuya parte dispositiva es como sigue:

Providencia del Magistrado Suplente señor Pedrosa Coveñas. Ceuta a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta, se tiene por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y como se solicita en el mismo, se tiene por instada la ejecución del Auto de Indemnización y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a la empresa demandada Construcciones Metálicas Blanco S.A. por medio de Edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad por encontrarse en ignorado paradero para que haga entrega de la cantidad de Quinientas ochenta y una mil siete pesetas (581.007 ptas.) de principal más la de Ochenta mil pesetas (80.000 pesetas) calculadas provisionalmente para costas y gastos de ejecución y de no hecerlo así, embarguense bienes suficientes o derechos de propiedad del ejecutado, guardándose en la traba el orden establecido en el art. 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil debiendo proseguirse el procedimiento por todos sus trámites, hasta la total terminación del mismo, por

cobro o en su caso, la insolvencia del ejecutado. Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> de la que doy fe. E/ Angel Pedrosa Coveñas. Ante mi: Juan Arturo Pérez Morón. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de Notificación y requerimiento en forma a Construcciones Metálicas Blanco S.A. y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad expido la presente que firmo y sello en Ceuta a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario  
Juan A. Pérez Morón

### EDICTO

En el expediente núm. 298/85 que en esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancia de don Angel Rodríguez Vizcaino, don Miguel Rodríguez González y don Luis Utor Moreno contra Remedios Barrones García y 2 más sobre cantidad, actualmente en trámite de ejecución, se ha dictado providencia de esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta Ciudad en la que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan:

#### BIENES QUE SE SUBASTAN

Una carretilla elevadora marca Caterpillar Towmotor modelo V-60 D, mastil de 3.300 y portahorquillas. Equipado con motor Perjina Diesel modelo 4236, cuatro celindros, 69 HP. Transmisión hidrostática, tres válvulas hidráulicas con neumáticos. Se encuentra depositada en c/Buenavista, frente a los vestuarios del Campo de Futbol de esta ciudad propiedad de doña Remedios Barrones García, Antonio y Alfredo García Barrones y valorada en, 4.000.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Real núm. 63 3º de Ceuta a las doce treinta horas del día nueve de abril del presente año.

Para poder tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en esta Magistratura el 20% del precio de tasación parcial de los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de dicha tasación, pudiendo hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el acto del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si en esta primera subasta no hubiera postura admisible se celebrará una segunda subasta el día veintitres de abril del presente año, a igual hora e idénticas condiciones pero con la rebaja del 25% del precio de tasación pericial mencionado, y si tampoco en esta segunda subasta hubiera postura admisible se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo e iguales condiciones el día siete de mayo del presente año, en este caso si hubiera postura que ofrezca las 2/3 partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate y si no se cumpliesen se procederá a todo lo dispuesto en los art. 1.506 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ceuta a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario

Juan A. Pérez Morón

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Magistrado de Trabajo

Suplt. Núm. Uno

Angel Pedrosa Coveñas

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

674

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

### Dirección Provincial de Ceuta

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se dispone la publicación del texto del Acuerdo de Revisión del Convenio de Empresa Hospital de la Cruz Roja, suscrito por las partes interesadas.

Visto el texto del Acuerdo de Revisión del Convenio Colectivo de Empresa

Hospital de la Cruz Roja, suscrito por los miembros de la Comisión Negociadora el día 19 de febrero de 1986 y no estimándose que exista infracción alguna a norma de derecho necesario, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/80 de 8 de marzo del Estatuto de los Trabajadores y el art. 2º del Real Decreto 1040/81 de 22 de marzo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos,

### ESTA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ceuta 12 de marzo de 1986

El Director Provincial  
Antonio Bujedo Fernández

### ANEXO AL CONVENIO COLECTIVO DE ESTE HOSPITAL; FIRMADO EL 18 DE OCTUBRE DE 1985 CON EFECTOS AL DIA 1 DEL MISMO MES

#### Comisión Paritaria:

La Comisión Paritaria formada por miembros del Comité de Empresa y de la Dirección del Hospital en reuniones celebradas los días 4 y 18 de los corrientes acordó los siguientes puntos:

1º.- Fijar en nómina, con carácter retroactivo del 1 de octubre de 1985 la cantidad de 4.000 pesetas mensuales para las supervisoras de planta a modo de compensación, dado el cargo que desempeñan.

Esta gratificación existía, antes de la firma del Convenio vigente, no figurando en el mismo, por omisión de transcripción.

2º.- Se acordó igualmente incrementar el salario base, en el mínimo de la banda salarial, 7,2% para el presente año y desde el día 1 de enero pasado.

Ceuta 19 de febrero de 1986  
Los miembros de la Comisión

MARCIAL PEREZ FERNANDEZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

**CERTIFICO:** Que en expediente de infracción AIS-64/84 instruido a la empresa CEUMA S.A. por incumplimiento de normas sobre Seguridad Social, el Excmo. señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución por la que se impone a la misma una sanción de 600.000 pesetas de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 6 del Decreto 2892/70 de 12 de septiembre, art. 4 del R.D. Ley 10/81, de 19 de junio y artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la Empresa que contra dicha resolución cabe interponer ante el Excmo. señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición de acuerdo con lo previsto en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

En caso de no hacer uso de tal derecho, deberá efectuar el pago de la sanción impuesta en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro del plazo de la interposición de aquél, pasado el cual se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación en Ceuta a once de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario General  
 Marcial Pérez Fernández  
 Vº Bº

El Director Provincial  
 Antonio Bujedo Fernández

MARCIAL PEREZ FERNANDEZ, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

**CERTIFICA:** Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes Resoluciones

en relación con actas incoadas por la Inspección de Trabajo a las Empresas que a continuación se relacionan y que no han podido ser notificadas:

Expediente: AIT-456/85.- Empresa: Juan Bautista Pruaño.- Sanción: 10.000 pesetas.

AISH-377/85.- Angel Silvestre Lario, 10.000 pesetas.

AIS-468/85.- Muebles y Tapizados del Sur.- 25.000 pesetas.

AIS-470/85.- Muebles y Tapizados del Sur.- 25.000 pesetas.

Se advierte a las Empresas que los mencionados expedientes se encuentran en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de este Organismo Provincial, pudiendo presentar en el término de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de este documento recurso de alzada acompañado de las pruebas que juzguen convenientes ante el Subdirector General de Recursos Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de esta Dirección Provincial, todo ello de acuerdo con el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario General  
 Marcial Pérez Fernández  
 Vº Bº

El Director Provincial  
 Antonio Bujedo Fernández

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

677

## Juzgado de Distrito de Ceuta

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

La señora Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia dictada en el Juicio Civil de Cognición número 31 de 1986, sobre reclamación de cantidad instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta contra los demandados Francisco Javier Castillo Arroyo, Alberto Daunis, Juan Berrocal y Alberto Solano Valverde, ha mandado emplazar al codemandado Alberto Solano Valverde a fin de que en el plazo de seis días desde la publicación del presente edicto, comparezca en autos y conteste a la demanda interpuesta, apercibiéndole que

de no verificarlo así, será declarado en rebeldía teniendo la misma por no contestada y siguiendo el curso de los autos sin más citar ni oírle.

Ceuta a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario  
(Ilegible)

\*\*\*\*\*

678

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se ha solicitado por don Andres Casas Villa, licencia municipal para la apertura de un bar, sito en calle Real núm. 103 bajo.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 14 de marzo de 1986

El Alcalde  
Aurelio Puya Rivas

679

### ANUNCIO

Solicitada por Roneo Unión Cerrajera

S.A. la devolución de la fianza impuesta para responder del suministro de mobiliario con destino a la tercera planta del Palacio Municipal, se expone al público, durante el plazo de 15 días a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ceuta 14 de marzo de 1986

El Secretario General  
Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Concejal Delegado  
de Contratación

José L. Morales Montero

680

### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento ha acordado realizar las obras de "Sustitución de Cornisas en los Grupos de San Daniel, en la Avda. de Lisboa" por el procedimiento de contratación directa y un importe de 1.532.470 pesetas.

Las ofertas podrán presentarse hasta las 14,00 horas dentro de los siete días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el art. 117 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta 14 de marzo de 1986

El Secretario General  
Rafael Lirola Catalán

Vº Bº

El Concejal Delegado  
de Contratación

José L. Morales Montero



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945  
Agencia Urbana, 1 - Plaza Grol. Galera, Esquina C. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026  
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956  
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71  
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

**Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí**

B

...  
...  
...  
...  
...

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

FRANQUEO

A  
Di  
P